



ACUERDO N° 005
25 de febrero de 2026

Por el cual se crea el programa Licenciatura en Matemáticas

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL LITERAL h. DEL ARTÍCULO 23 DEL ACUERDO No. 027 DE 2002, Y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto General Acuerdo No. 027 de 2002 en el Artículo 23, *"Por el cual se actualiza el Acuerdo 042 del 17 de junio de 1999, Estatuto General de la Universidad de Pamplona"* establece las funciones del Consejo Superior Universitario, entre ellas, *"h. Aprobar la creación, suspensión, supresión de programas académicos, de acuerdo con las disposiciones legales y las necesidades reales de la región, previo concepto favorable del Consejo Académico"*

Que, el Artículo 7 del Acuerdo No. 027 de 2002, establece que *"Para el logro de su Misión, la Universidad de Pamplona integra las funciones misionales de formación, investigación, proyección social y producción"*, imponiendo a la institución liderar procesos de investigación aplicada con la alta calidad científica, formando profesionales especializados que conozcan la realidad de la región y del país, se convierten en agentes generadores de cambio, con actitudes de responsabilidad científica y compromiso social, para mejorar la calidad de vida de la población colombiana.

Que, el programa Licenciatura en Matemáticas Modalidad Virtual de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Pamplona, se propone como un programa de pregrado, con una duración de 9 semestre, que se sustenta en los principios de mejoramiento continuo y de alta calidad institucional, orientados a la excelencia en los procesos de docencia, investigación y proyección social. Orientado a la formación de profesionales éticos, competentes en el campo de la educación matemática, con sólidos valores humanos, con amplias competencias en el uso de la inteligencia artificial y tecnologías aplicadas al campo educativo, comprometidos con la transformación social y el progreso científico, contribuyendo al desarrollo de una ciudadanía crítica e innovadora capaz de afrontar los retos del mundo interdependiente y globalizado; y que en correspondencia a las necesidades que se presentan en las distintas regiones del país, se puede evidenciar la necesidad de un programa que capacite capital humano con competencias disciplinares y pedagógicas con un fuerte compromiso social, capaz de participar como agente innovador desde la docencia para fortalecer la formación integral del sujeto generando nuevos conocimientos y soluciones a las necesidades de las poblaciones, del sector comercial, industrial y educativo del país.

Que, el documento maestro del programa Licenciatura en Matemáticas modalidad Virtual de la Facultad de Ciencias de la Educación, se ajusta a los requerimientos establecidos en el Decreto No. 1075 de 2015, Decreto No. 1330 del 25 de julio de 2019, Decreto No. 0529 de 29 de abril de 2024, expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación en su sesión del día 14 de noviembre del 2025 y según consta en el Acta No. 013 con la potestad que le otorga el Acuerdo No. 027 de 2002, artículo 48 literal g, acordó proponer al Consejo Académico la creación del Programa Licenciatura en Matemáticas, en modalidad Virtual.

Que, el Consejo Académico en su sesión del 13 de febrero del 2026, y según consta en el Acta No. 002, en uso de sus funciones consagradas en el Acuerdo No. 027 de 2002, artículo 34, literal l, atendiendo la propuesta del Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación recomendó al Consejo Superior la creación del Programa Licenciatura en Matemáticas, en modalidad Virtual.

Que, la Oficina Jurídica, revisó la normatividad relacionada con la materia de que trata el presente Acuerdo la cual se ajusta al Estatuto General de la Universidad de Pamplona e igualmente se



"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co



ACUERDO N° 005
25 de febrero de 2026

Por el cual se crea el programa Licenciatura en Matemáticas

cumplieron las formalidades y trámites previos surtidos por las autoridades académicas y administrativas competentes.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

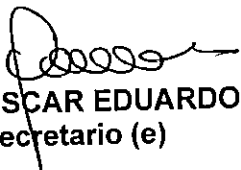
ARTICULO PRIMERO. Crear el Programa Licenciatura en Matemáticas de la Universidad de Pamplona, en modalidad Virtual, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación con una duración de 9 semestres y 148 créditos académicos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Facultar al Señor Rector de la Universidad de Pamplona para que adelante el respectivo trámite ante el Ministerio de Educación Nacional.



SONIA ARANGO MEDINA
Presidenta Delegada

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO
Secretario (e)

Proyectó:

Nelson Adolfo Mariño Landazábal
Decano Facultad Ciencias de la Educación

V°B°

Laura Patricia Villamizar Carrillo
Vicerrectora Académica

Revisó:

José Vicente Carvajal Sandoval
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

V°B°

Luis Orlando Rodríguez Gómez
Asesor Jurídico Externo



SC-CER96940

"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co